

## DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

A partir del 2 de agosto del 2017, la gestión en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, bajo la titularidad del doctor Alfonso Hernández Barrón, asumió tres ejes rectores: la transparencia, la rendición de cuentas y la austeridad. De ahí que la Unidad de Transparencia, área adscrita a la Secretaría Ejecutiva, asume la responsabilidad de coordinar las capacidades y los esfuerzos con el cometido de garantizar que el trabajo que genera la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se alinee bajo esta directriz. Dentro de la responsabilidad de esta Comisión como sujeto obligado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y como primer paso dentro del proceso de asumir la dirección en esta materia, se observó la necesidad de constituir el Comité de Transparencia con los nuevos integrantes. Sin embargo, tras realizar un análisis situacional se encontró una Unidad de Transparencia debilitada en el entorno institucional, con dificultades para vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su propia normatividad; es así que:

No se habían atendido debidamente los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realizó el Sistema Nacional de Transparencia;

Se detectaron faltas importantes en el deber de instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

No se contaba con un Sistema Institucional de Archivos ni con un Cuadro General de Clasificación Archivística, que permitiera analizar la arquitectura de información básica de la Comisión; además, esto representaba serias deficiencias para aplicar las disposiciones generales de la clasificación y desclasificación de la información, obligaciones establecidas en los artículos 100 al 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

No se fomentó debidamente el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información;

Se encontró una carencia de programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, dirigida a todos los servidores públicos o integrantes de esta Comisión;

Se identificó la ausencia de instrucción y dirección a las Áreas competentes que generan la información, que, derivado de sus facultades, competencias y funciones, deben reflejarse en información pública; o en caso contrario, exponer de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, y en consecuencia no deban generar o administrar la información pública vinculada.

En cuanto a las políticas de Protección de Datos, no se habían previsto las obligaciones derivadas de la publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, particularmente en las acciones transversales de todas las áreas administrativas, para el tratamiento de las distintas

operaciones llevadas a cabo durante el ciclo de vida de los datos personales, es decir, desde el momento de su obtención, pasando por su explotación o aprovechamiento, hasta su supresión o eliminación.

Las observaciones referidas representaron serias deficiencias de corte estructural, lo que impedía la realización de acciones concretas y específicas a corto plazo. Si bien la Unidad de Transparencia había realizado acciones en la medida de lo posible, éstas fueron eminentemente insuficientes frente a una obligación particular del Comité de Transparencia, y una obligación general de todas las áreas que integran esta Comisión.

En el mismo contexto, el 22 de agosto de 2017, se recibió el Dictamen de Verificación Diagnóstica de la Información Fundamental número DV-ITEI/009, emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios (Itei); mismo que determinaba que la Comisión incumplía con lo previsto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que debía subsanar las inconsistencias detectadas en la verificación en un plazo de 20 días hábiles, e informar al ItEI sobre el cumplimiento de los requerimientos.

Dadas las condiciones de deficiencia estructural descritas, y en aras de cumplir con lo recomendado en el Dictamen de Verificación Diagnóstica, la Unidad de Transparencia se dedicó en llevar a cabo diversas acciones que consistieron en:

A través del memorándum B01/2017, se convocó a todos los titulares de las áreas administrativas de la Comisión, a efecto de que conocieran las observaciones y recomendaciones en el contexto del Dictamen de Verificación Diagnóstica de la Publicación de la Información Fundamental, y así establecer una Hoja de Ruta con el objetivo de subsanar las inconsistencias e incumplimientos detectados, hasta revertir su estado en casos de optimización y de cumplimiento cabal de nuestras obligaciones como sujeto obligado. Así mismo se les requirió designar a dos enlaces por unidad administrativa, mismos que fueron aprobados por el Comité de Transparencia.

Se llevó a cabo la socialización de los 134 formatos relativos a la información pública fundamental, artículo 8.1.2; 9 referentes a información concerniente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, artículo 13.1; ambas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y uno tocante al artículo 74, fracción III, inciso f, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asignado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos como sujeto obligado.

Se identificaron y clasificaron los formatos por unidad administrativa generadora de la información.

Se asignaron los formatos respectivos y se dio de alta a los usuarios por cada una de estas unidades administrativas.

Se distribuyeron las obligaciones de transparencia que se encuentran estructuradas en alguna de las siguientes formas: por artículo, por fracción,

por inciso o por numeral, atendiendo criterios de competencia y atribución de las áreas.

Se llevaron a cabo sesiones y capacitaciones con las áreas para la fijación de criterios técnicos, de terminología, de legalidad, de proceso y de concepto.

Se comenzó con el proceso para aplicar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De esta forma, la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estuvo en condiciones de reunir toda la evidencia del trabajo desempeñado en esta primera etapa de consecución de metas, para presentar ante el Iteí, el Informe sobre el cumplimiento del Dictamen de Verificación Diagnóstica de la Información Fundamental número DV-ITEI/009, el 19 de septiembre de 2017. Sin permitirse bajar el ritmo de trabajo en esta materia, el doctor Alfonso Hernández Barrón, continuó presidiendo las sesiones semanales del Comité de Transparencia, para continuar con esta directriz que se presenta a continuación.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

A través de este órgano interno, el doctor Alfonso Hernández Barrón instaura una nueva dinámica de trabajo, con sesiones ordinarias y extraordinarias, en las que por primera ocasión en la historia institucional, se convocó no solo a los integrantes que por Ley conforman el Comité, sino a todas las áreas de esta Defensoría, lo que permitió generar condiciones para que las sesiones de trabajo en materia de transparencia no solo fueran abiertas e incluyentes en todos los niveles, sino que se logró una dinámica de comunicación horizontal, en donde las propuestas de mejora institucional dieron un giro acertado a esta nueva sinergia en el esquema organizacional de la Comisión. De las sesiones no solo surgieron las bases para establecer una política integral para garantizar el derecho de acceso a la información, sino también se abrió la pauta para reconocer las áreas de mejora y proponer cambios en miras de colocar a la CEDHJ como un organismo referente en materia de innovación y reingeniería institucional.

De septiembre a diciembre de 2017, el Comité de Transparencia llevó a cabo dos sesiones ordinarias y trece sesiones extraordinarias; dando un acumulado de quince sesiones de trabajo que derivaron en 145 acuerdos e instrucciones, que de manera general abarcaron directrices de suma importancia como lo es la actualización y mejora de los portales de obligaciones en materia de transparencia, particularmente la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web institucional; la política de protección de datos personales que va correlacionada con la elaboración de los instrumentos archivísticos, en particular del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, ambos alineados a la reingeniería institucional a cargo de la gestión del doctor Alfonso Hernández Barrón.

A continuación, se presenta un desglose de los resultados más representativos dentro de este proceso:

#	Sesión del Comité de Transparencia	Acuerdos e Instrucciones	Resultados
1	Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 5 de septiembre de 2017	13 acuerdos	<p>Se presentó del Dictamen de Verificación Diagnóstica de la Inf Fundamental número DV-ITEI/009, emitido por el Ite; y se hoja de ruta propuesta por la Unidad de Transparencia cumplimiento de las obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) descritas en dicho dictamen, lo cual in todas las unidades administrativas de la CEDHJ.</p> <p>Se aprobó el desarrollo de acciones y proyectos en la c protección de Datos Personales.</p> <p>El presidente, doctor Alfonso Hernández Barrón, propuso reuniones del Comité se llevasen a cabo todos los lunes hasta fi año, y que asistieran todos los titulares de área con sus re enlaces.</p>
2	Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 11 de septiembre de 2017	14 acuerdos	<p>Se presentó el proyecto del Sistema Institucional de Archi proyecto de digitalización del acervo documental de la CEI mismo, esto derivó en que se pudiera llevar a cabo una re trabajo, el 3 de octubre de 2017, con la doctora Rocío Maciel del doctorado en Tecnologías de la Información de la Unive Guadalajara, para analizar el apoyo que la UdeG pudiera proy en materia de desarrollo del software y actualización del servi CEDHJ, con motivo de la digitalización del acervo documental Cada titular de unidad administrativa comenzó con reuniones c semanales, con el objetivo de informar e incluir a todo su perso actividades que derivaban de las sesiones del Comité de Trans Así mismo, con el objetivo de documentar todas las actividad materia de transparencia se estaban generando, se elaboraron m trabajo como evidencia y método de seguimiento, c cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>Se les requirió a todas las unidades administrativas, la proy recursos necesarios para que estuviesen en condiciones de cur los retos institucionales.</p> <p>Con motivo de la entrega del informe para responder al Dicta emitió el Ite; todas las unidades administrativas de la CEDHJ el sus reportes de navegación en la PNT, lo que permitió cons algunas de las fallas en la información publicada eran prop Plataforma.</p>
3	Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 18 de septiembre de 2017	8 acuerdos 3 instrucciones	<p>Como parte fundamental del reporte que rindió la CEDHJ a Unidad de Transparencia realizó el cotejo y la verificación del a la carga de información por parte de las unidades administrati PNT. En el mismo sentido, se conjuntaron las evidencias em</p>

			<p>las unidades administrativas para constar las inconsistencias de la PNT.</p> <p>Con el objetivo de publicar todas aquellas actividades que son reportadas en la CEDHJ pero que no se encuentran publicadas en la Plataforma de Transparencia, la Unidad administrativa revisó los 134 formatos asignados a la Defensoría y recibió por parte de la Unidad de Transparencia formatos proactivos para que publicaran estas actividades.</p>
4	Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 25 de septiembre de 2017	8 acuerdos 3 instrucciones	<p>Como medida previa a la implementación del sistema de protección de datos personales en la CEDHJ, se aprobó la elaboración de la política de seguridad, con el objetivo de salvaguardar la información y los datos personales que se encuentren en posesión de las y los servidores públicos, por el trabajo que desempeñan en la Comisión.</p> <p>Se entregó el oficio P/CEDHJ/491/2017 a la Comisionada presidenta del Iteí, Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, para dar cuenta del cumplimiento de los ejercicios de cumplimiento realizados por la CEDHJ, así como del conocimiento que así como se reflejó con evidencia en el Informe presentado, la PNT suscitó algunos escenarios de incompatibilidad o fallas en el registro que seguían persistiendo, solicitó acompañamiento para la verificación de la información contenida referente a los criterios sustantivos, que permitiera mejorar la actividad institucional, atendiendo las particularidades que caracterizan el modelo de defensa de derechos humanos.</p>
5	Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2 de octubre de 2017	5 acuerdos 2 instrucciones	<p>La Unidad de Transparencia llevó a cabo una revisión de la evidencia de cumplimiento sobre la carga de información en la PNT por parte de las unidades administrativas.</p> <p>Se aprobó que se integrase al documento de seguridad, como parte de la política de seguridad, en la parte inferior de donde se encuentra la firma, la relación de fundamentos de la legislación que corresponda, para que los servidores públicos estén en pleno conocimiento de la normativa que rige el desarrollo de su trabajo.</p> <p>Con el objetivo de que todos los integrantes asistentes a las Sesiones del Comité de Transparencia estuvieran en pleno conocimiento del contenido de las sesiones públicas del Iteí, se aprobó que la Dirección de Comunicación Social compartiese el vínculo para reproducir el contenido particular.</p>
6	Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 9 de octubre de 2017	3 acuerdos	<p>En esta sesión de trabajo se contó con la destacada participación de la Consejera Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco, y su equipo de trabajo, quienes compartieron los resultados de la CEDHJ en el cumplimiento de sus obligaciones derivado del Dictamen de Verificación de Cumplimiento DV-ITEI/009.</p>
7	Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia	2 acuerdos	<p>Con el objetivo de conocer el nivel de preparación y áreas de oportunidad para generar y en su caso, solicitar la capacitación correspondiente.</p>

	16 de octubre de 2017	4 instrucciones	<p>llevó a cabo un ejercicio de autoevaluación sobre los conceptos de transparencia, acceso a la información, archivos y protección personales, para todos los asistentes y participantes en las sesiones del Comité.</p> <p>Se instruyeron acciones de mejora institucional como lo es la adecuación de las instalaciones en el área de Psicología para mejorar la atención al usuario; así como la elaboración del modelo de currículum vitae electrónico pública para los ciudadanos y la versión interna para el área de Recursos Humanos, con la finalidad de contar con el concentrado de datos profesional de los servidores públicos de esta Defensoría.</p>
8	Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 23 de octubre de 2017	7 acuerdos 2 instrucciones	<p>Para efecto de establecer nuevos retos, se instruyó a la Unidad de Transparencia para que cada semana, al inicio de la sesión, presentara el seguimiento del avance en los registros cargados en la página web institucional.</p> <p>El Comité de Transparencia aprobó la unificación de todos los formatos e instrucciones que hasta el momento se habían dado, relativas a la elaboración y posterior implementación de los instrumentos archivísticos; proceso dirigido</p>
9	Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 30 de octubre de 2017	2 acuerdos 14 instrucciones	<p>El presidente, doctor Alfonso Hernández Barrón, solicitó el reporte de la información que aún no se encontraba publicada en los portales de obligaciones de transparencia, para darle el seguimiento en los procedimientos. Asimismo, instruyó a la Dirección de Comunicación Social, a través del área de corrección de estilo para que revisaran la redacción y contenido de todo lo publicado en los portales de obligaciones de la CEDHJ. El Comité de Transparencia aprobó los cinco puntos expuestos por la Unidad de Transparencia, para que fueran parte del contenido del Convenio de Colaboración y Capacitación con el Itei.</p> <p>Asimismo, se instruyó a la Unidad de Transparencia para que presentara ante los asistentes a las sesiones del Comité, una exposición sobre el funcionamiento y alcance del Sistema Nacional de Transparencia, que permitió entender los nuevos mecanismos y líneas de trabajo de los organismos garantes.</p> <p>Además, la Unidad de Transparencia impartió una capacitación sobre temas introductorios al derecho de acceso a la información, e instrumentos institucionales de archivos, la PNT y el proceso de la solicitud de información; a 60 trabajadores de base que forman parte del personal del Único de Servidores Públicos de la CEDHJ; los días 31 de octubre y 9 de noviembre de 2017.</p> <p>El titular pidió que se analizara el contenido de la página web de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para identificar la información que tienen publicada, como un ejercicio estratégico de rediseño y mejora de nuestros portales de transparencia.</p>

			<p>Como parte de la estrategia para la mejora institucional, se invitó a todas las áreas para que entregaran un reporte que especificara, en un término, las acciones necesarias que permitieran aligerar la carga en el edificio y en segundo, para facilitar el acceso en sus respectivos espacios. La Dirección Administrativa a través de la Unidad de Protección Civil realizó una revisión y valoración en conjunto con las unidades administrativas, tomando acciones concretas para tal fin.</p>
10	<p>Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 6 de noviembre de 2017</p>	<p>4 acuerdos</p>	<p>La Unidad de Transparencia presentó el mecanismo de información y sus periodos de actualización en la Plataforma de Transparencia. Esta misma información se difundió vía electrónica a todos los asistentes para sus posteriores consultas.</p> <p>Derivado del proyecto propuesto por el titular para llevar a cabo una auditoria ciudadana en la CEDHJ, la Unidad de Transparencia realizó el trabajo que realiza el colectivo Ciudadanos por México y los Transparentes CIMTRA, organización que se dedica a realizar auditorias ciudadanas; para que los integrantes de las sesiones del Comité de Transparencia conocieran qué es lo que se evalúa en un ejercicio de este tipo, así como para incentivar la transparencia proactiva, aquella que va más allá de las obligaciones que marcan las Leyes en la materia.</p>
11	<p>Decima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 13 de noviembre de 2017</p>	<p>2 acuerdos 8 instrucciones</p>	<p>En lo relativo a la gestión documental, se resolvieron asuntos pendientes en varios sentidos: 1) La Unidad de Transparencia, presentó la propuesta del perfil (cualidades y competencias) para que los titulares de las unidades administrativas estuvieran en condiciones de desempeñar el personal encargado del archivo de trámite. 2) El titular instruyó a las unidades administrativas para que, a su vez, llevaran a cabo una auditoria o revisión del archivo bajo su resguardo, con la finalidad de certificar el contenido. 3) La Dirección Administrativa realizó el análisis de la viabilidad de trasladar las cajas de archivo que se encuentran en el sótano de la CEDHJ al inmueble que actualmente resguarda la mayor parte del archivo, sin embargo, aun el espacio es insuficiente. Y finalmente, como parte de la metodología de elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivista, la Unidad de Transparencia presentó el "Formato de informe de actividad" que los titulares de las unidades administrativas relacionaron la descripción de las actividades que realizan y los documentos que generan a éstas, con el fundamento legal o normativa aplicable; tarea que contribuye a abonar en otros procesos de mejora institucional.</p> <p>Se llevó cabo una reunión de trabajo con la directora del Archivo Histórico de Jalisco, la licenciada Carmen Guadalupe Lomelí, quien ofrece la capacitación en técnicas archivísticas para el personal de la CEDHJ. El presidente de la CEDHJ propone al Presidente de la CEDHJ generar un protocolo de visita al archivo en el inmueble ubicado en Herrera y Cairo #1, en Santa Tere, previo al comienzo del proceso de gestión documental, con la finalidad de garantizar la seguridad de los expedientes. Dentro de la política de gestión documental electrónica y generación de estadísticas confiables y certeras, el presidente, doctor</p>

			<p>Hernández Barrón, a través de la Unidad de Transparencia, e oficio P/CEDHJ/544/2017 al ministro presidente del Consejo de la Judicatura Federal Luis María Aguilar Morales, la solicitud para que nos proporcionara el código fuente del Sistema de Seguimiento de Expedientes SISE, sin datos de contenido, para que nuestros investigadores en informática pudieran desarrollar la arquitectura básica de procesamiento de información en nuestra sección de defensa, para mejorar la eficiencia y eficacia.</p> <p>En lo relativo a la política interna de acceso a la información y protección de datos personales, se instruyó a la Unidad de Transparencia en colaboración con la Dirección de Comunicación Social, para elaborar un modelo de capacitación para la elaboración de versiones públicas de documentos en general, por lo que se comenzó con la construcción del lenguaje ciudadano de la Recomendación, ya que son documentos públicos que forman parte de la información fundamental que los sujetos obligados debemos informar dentro de nuestra página web. Por el otro, porque de conformidad con el artículo 102, apartado 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los sujetos obligados como organismos protectores de derechos humanos a publicar recomendaciones públicas, además de anunciarlas. Dicha publicación pública mantiene el contenido fundamental establecido en el artículo 73, de la LCEDHJ, que es relativo a:</p> <p>Los antecedentes y hechos.  La sección de evidencia.  La motivación y fundamentación.  La conclusión y.  La reparación de daños y perjuicios.</p>
12	Undécima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 24 de noviembre de 2017	1 acuerdo 13 instrucciones	<p>Para continuar con la sinergia de posicionar a la CEDHJ como el organismo más transparente, se instruyó a la Unidad de Transparencia para que presentara el cuadro comparativo del avance en la información en la PNT de las 33 defensorías de derechos humanos en el país, así como de otros organismos y dependencias del Gobierno Federal en el mismo sentido.</p> <p>Como parte de nuestra atribución de divulgar los derechos humanos, se instruyó al IICADH para que solicitara reuniones de trabajo con la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Salud, de la Fiscalía General del Estado, y de las dependencias que considerara convenientes; para que servidores públicos bajo su adscripción fueran capacitados en temas de derechos humanos, y se desempeñaran como facilitadores que puedan permear la cultura de derechos humanos en el interior del Estado y dentro de la esfera de su competencia.</p> <p>También con el objeto de abonar dentro de nuestra esfera de atribuciones se instruyó al área Jurídica para que realizara el análisis y la revisión de todas las leyes y normativa vigente en el Estado, que versa sobre los derechos humanos, para clarificar las responsabilidades</p>

			<p>competencias de la CEDHJ. Así mismo, se designó a un responsable para revisar todo lo que se esté publicando sesión por sesión, en el Poder Judicial del Estado y en el Congreso de la Unión sobre derechos humanos. En el mismo sentido, el IICADH se designó como el área que estará a cargo de actualizar y actualizando los criterios que emita la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>En lo relativo a las acciones de mejora institucional, se tuvieron los siguientes resultados: La Jefatura de Servicios Generales y a la Dirección de Orientación, presentaron el protocolo a seguir en temas de salud de la Comisión, en lo relativo al control de enfermedades contagiosas.</p> <p>El Mtro. Aldo Reynoso, encargado del despacho de la Visitaduría General y el Mtro. Juan Carlos Páez, coordinador de relaciones públicas, se reunieron con personal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para llevar a cabo un análisis de nuestras instalaciones y recibir recomendaciones que permitan aplicar mejores prácticas ecológicas en las instalaciones del organismo y así colaborar con el ambiente. En esta misma acción, la Dirección Administrativa presentó el protocolo para el control de luz eléctrica, con recomendaciones hechas por personal de la Comisión Federal de Electricidad.</p> <p>En miras de garantizar que todos los servidores públicos que laboran en esta Defensoría no tengan problemas de carácter penal, se instruyó a la Dirección Administrativa para que presentara la propuesta de un programa donde cada servidor público manifiesta bajo protesta de decir verdad si tiene o no cuenta con antecedentes penales.</p>
13	Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 4 de diciembre de 2017	5 acuerdos 5 instrucciones	<p>Bajo la premisa de la publicación de la información de forma transparente, el presidente instruyó al IICADH para que generase una base de datos con preguntas y respuestas sobre aspectos teóricos o doctrinales de derechos humanos que fuese publicada en la página web institucional, con la finalidad de informar a la sociedad sobre temas de interés en derechos humanos que también servirá para direccionar a este apartado las solicitudes de información con un sentido educativo. En el mismo tenor, se instruyó a la Dirección Administrativa para que se realizara el inventario de las presentaciones con las que trata materia de capacitación, para que sean validadas con un protocolo de la institución, y posteriormente publicadas en la página web institucional, con la finalidad de ponerlas a disposición de la ciudadanía.</p> <p>En el marco de la mejora institucional, se instruyó a la Dirección Administrativa para el diseño de un curso-taller de capacitación sobre procesos administrativos dentro de la CEDHJ. En el mismo sentido, se instruyó al Colegio de Visitadores para que en colaboración con el IICADH actualizaran los cursos sobre el trámite de las quejas, mismo que será impartido a las y los servidores públicos de esta Comisión.</p>

14	Duodécima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 11 de diciembre 2017	3 acuerdos 2 instrucciones	<p>El Comité de Transparencia, aprobó por unanimidad declarar información reservada, el nombre y las actividades específicas personal que integra quejas e investigaciones; en su caso, se realizar los ajustes necesarios para salvaguardar y reservar personales e información sensible que resulte pertinente.</p> <p>De la misma forma se aprobó validar en todos sus términos y las actas, oficios y minutas derivadas de las sesiones celebradas propio Comité desde septiembre a la fecha, instruyendo lo necesarios para que en las mismas se incorporen el nombre y los titulares correspondientes, armonizándolas con el periodo encargo.</p> <p>Por su parte, el presidente, doctor Alfonso Hernández Barrón, al Segundo Visitador General, doctor César Alejandro Orozco para que el proceso de incluir términos y criterios del Poder Federal, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo que será el M elaboración de versiones públicas con lenguaje claro particularmente en lo relativo a la elaboración de las versiones de las Recomendaciones, a cargo de la Unidad de Transparencia Dirección de Comunicación Social.</p>
15	Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 18 de diciembre de 2017	1 acuerdo 11 instrucciones	<p>La Unidad de Transparencia presentó el nivel de carga de información en la PNT con respecto a sus homologas defensoras de humanos, ubicándonos en el primer lugar de registros, de la forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco - 132,935 registros.</li> <li>2. Comisión Nacional de los Derechos Humanos - 69, 980 registros.</li> <li>3. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México - 25,834.</li> <li>4. Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato - 22,324.</li> <li>5. Comisión de los Derechos Humanos del Estado Coahuila - 21,240.</li> <li>6. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla - 18,543.</li> </ol> <p>En miras de validar el avance de la CEDHJ en la actual publicación de información en los portales de obligación transparencia como es la PNT, el presidente instruyó a la U Transparencia para que, a través de solicitudes de información a todas las Defensorías Públicas de derechos humanos del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), compare el estatus de la CEDHJ en el ranking referente a los niveles de registro dicha plataforma.</p> <p>Instruyó también a que todos los titulares de las administrativas, leyeran y analizaran la Ley General de Administración aprobada por el Senado de la República el 13 de diciembre de 2017. Previo al periodo vacacional donde el cuerpo directivo continuó reuniones de trabajo para la reingeniería institucional, el presidente instruyó a la Dirección Administrativa y a la Contraloría Interna que presentaran la información laboral relativa al desempeño</p>

			servidores públicos que conforman esta Defensoría, lo que permite en condiciones de certificar los perfiles de los enlaces en materia de transparencia y archivos.
--	--	--	--

Al finalizar el año, en lo relativo al periodo de septiembre a diciembre del 2017, el Comité de Transparencia cerró con las siguientes cifras:

<b>Total de sesiones</b>	<b>15</b>
<b>De las cuales:</b>	
Sesiones ordinarias.	2
Sesiones extraordinarias.	13
Total, de acuerdos e instrucciones.	145
<b>De los cuales:</b>	
Acuerdos votados por unanimidad.	78
Instrucciones del titular presidente.	67
<b>Temáticas de los acuerdos e instrucciones:</b>	
Política de Transparencia, Acceso a la Información, Archivos y Protección de Datos Personales.	50
Actualización y mejora de los portales de obligaciones de transparencia (Plataforma Nacional de Transparencia y página de internet institucional).	23
Mejora institucional.	35
Disposiciones generales y mecanismos de control y seguimiento.	37
<b>Niveles de cumplimiento:</b>	
Acuerdos cumplidos.	78.6%
En proceso de cumplimiento.	6.9%
En vías de cumplimiento.	11.7%
Asuntos pendientes.	2.8%

## ACTUALIZACIÓN DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Es importante abordar el avance significativo que tuvo esta Comisión, en los niveles de registros en la Plataforma Nacional de Transparencia. Para efectos prácticos, se tomó como referencia la información proporcionada por el Itei en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia (celebrada el 9 de octubre de 2017), quienes nos proporcionaron el ranking de las

Defensorías que reportaban el mayor número de registros en la PNT, y donde esta Comisión había pasado de estar en el lugar número 21<sup>o</sup> al 5<sup>o</sup> en el transcurso de un mes (tomando como periodo de tiempo del 7 de septiembre al 5 de octubre de 2017)

A partir de esta información, la Unidad de Transparencia se dio a la tarea de actualizar los datos de los registros en la PNT al 18 de diciembre de 2017, a través de la información que proporciona la misma Plataforma, dando como resultado que esta Defensoría había llegado a acumular el mayor número de registros en comparación a los que reportaban hasta ese momento las homologas defensoras de derechos humanos. Es preciso aclarar que este fue un ejercicio comparativo para la propia Comisión, con la finalidad de visualizar de forma más clara su avance, ya que el universo de obligaciones en materia de transparencia es distinto para cada Defensoría, derivado de que las legislaciones que les aplican, establecen sus propias exigencias en la materia. Sin embargo, es indudable el esfuerzo que en este sentido se ha vertido, ya que ha resultado en un incremento del 987% en los niveles de carga dentro del primer mes de trabajo, y de esa cifra alcanzada al 18 de diciembre, un incremento equivalente al 851%, como se muestra en la siguiente tabla:

Previo al 19 de septiembre de 2017			Al 5 de octubre de 2017			Al 18 de diciembre de 2017		
Lugar en el Ranking	Defensoría de Derechos Humanos	Total de registros en la PNT	Lugar en el Ranking	Defensoría de Derechos Humanos	Total de registros en la PNT	Lugar en el Ranking	Defensoría de Derechos Humanos	Total de registros en la PNT
1	CNDH	69,199	1	CNDH	69,199	1	Jalisco	132,935
2	Estado de México	28,999	2	Estado de México	28,999	2	CNDH	69,980
3	Guanajuato	20,223	3	Guanajuato	20,223	3	Estado de México	25,834
4	Puebla	17,543	4	Puebla	17,543	4	Guanajuato	22,324
21	Jalisco	1,581	5	Jalisco	15,612	5	Coahuila	21,240

## ESTADÍSTICAS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

En 2017 la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, atendió a través de su Unidad de Transparencia un total de 533 solicitudes de información, de las cuales 103 fueron derivadas por incompetencia, ya que la información solicitada no correspondía a las facultades, competencias y funciones de esta Defensoría, razón por la cual fueron enviadas a otras autoridades de diversos órdenes de gobierno. Las 430 solicitudes de información restantes fueron reportadas al Sistema de consulta en línea de reportes de solicitudes de información (Sires), el cual puede consultarse en la siguiente liga electrónica <https://www.itei.orq.mx/reportes/>.

Desglose de solicitudes recibidas en 2017:

Mes	Total de solicitudes de información recibidas
Enero	79
Febrero	32
Marzo	28
Abril	16
Mayo	8
Junio	43
Julio	33
Agosto	47
Septiembre	46
Octubre	41
Noviembre	35
Diciembre	22
Total	430

De las 430 solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia, 31 fueron presentadas físicamente, 378 a través del sistema Infomex o de la Plataforma Nacional de Transparencia, y 21 por correo electrónico. Sobre las solicitudes de información resueltas, 210 fueron en un sentido afirmativo, y el restante en sentido afirmativo parcial, sobre todo por la inexistencia de la información solicitada, sin embargo, cabe destacar que en todos los casos se hizo entrega de información.

En lo que respecta al tipo de información que fue solicitada, todas fueron de libre acceso: 111 solicitudes correspondieron a la información fundamental, por lo que los solicitantes fueron orientados hacia la página institucional, en la liga electrónica <http://cedhj.org.mx>; y 170 solicitudes concernieron a la información ordinaria, por lo que se solicitó la información a las unidades administrativas de la Comisión. En cuanto a los medios por los cuales se proporcionó el acceso a la información, se reportó una consulta personal directa, 279 informes específicos entregados, y uno más por la combinación de los medios citados.

## CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

El requerimiento apremiante de elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística de esta Defensoría, comienza en el proceso de entrega - recepción en agosto del 2017, ya que se encontró una escasa organización del acervo documental, conforme a lo establecido en los lineamientos generales y estatales en materia archivística. Asimismo, al no contar con el instrumento de control archivístico, que es indispensable para garantizar la localización expedita y confiable de todos los documentos y archivos producidos, es que se acordó por parte del Comité de Transparencia, comenzar con su elaboración desde una perspectiva funcional, que represente una estructura lógica de la documentación producida y recibida en el ejercicio de nuestras atribuciones y funciones; tomando como base la memoria documental histórica e incluyendo las nuevas funciones derivadas de las facultades que la Defensoría no había puesto en marcha hasta ese momento.

A partir de las sesiones del Comité de Transparencia, es que se inicia con un proceso de diagnóstico interno y de análisis de soluciones factibles para esta problemática. En base al acuerdo 3/Ext07/2017, el cual agrupa los acuerdos e instrucciones anteriores relativas al Sistema Institucional de Archivos en la Comisión, se generaron los siguientes avances:

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre la Unidad de Transparencia y las unidades administrativas, logrando generar ocho de las doce secciones comunes propuestas en el Instructivo para elaborar el cuadro general de clasificación archivística (Archivo General de la Nación, 2012); así como el esbozo de las tres secciones sustantivas de la Comisión: 1) Gobernanza; 2) Defensa y Protección de los derechos humanos; 3) Investigación, Capacitación y Divulgación de los derechos humanos.

Derivado del acuerdo 02/Ext10/2017 y de la instrucción dada en la Undécima Sesión Extraordinaria, se hizo entrega a todas las unidades administrativas del “Formato de informe de actividades”, con el objetivo de que asentaran la totalidad de las atribuciones que tenían conferidas a través de cualquier normativa, para posteriormente relacionarlas con las actividades y los documentos físicos o electrónicos generados para constatar el cumplimiento. Esta información fue fundamental para garantizar que la elaboración del cuadro general de clasificación archivística no dejara fuera ninguna de las funciones que se llevaban a cabo.

En aras de mejorar la situación del acervo documental de la Comisión, previo al proceso de implementación del Sistema Institucional de Archivos, en la Décima

Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se giró la instrucción a todas las unidades administrativas para que constataran y aseguraran el estado y contenido de las cajas de archivo que se encontraban bajo su resguardo. Así mismo, se instruyó a la Dirección Administrativa para que llevara a cabo las acciones necesarias para resguardar y proteger las cajas de archivo, en los dos inmuebles que las albergan.

El 14 de noviembre de 2017, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el titular de esta Defensoría, doctor Alfonso Hernández Barrón, con la directora del Archivo Histórico de Jalisco,

la licenciada Carmen Guadalupe Lomelí Molina, con el objetivo de contar con el apoyo y experiencia del Archivo Histórico del Estado en el proceso de gestión documental de la Comisión. En esta reunión, la licenciada Carmen Guadalupe Lomelí se comprometió a brindar la capacitación en técnicas archivísticas para el personal de esta Defensoría; asimismo, hizo recomendaciones apropiadas para el proceso de clasificación y baja documental.

Con la finalidad de seleccionar al personal idóneo que se encargue de las funciones archivísticas dentro de sus unidades administrativas, la Unidad de Transparencia presentó en la Undécima Sesión Extraordinaria, los Criterios de elegibilidad de los enlaces de transparencia y archivos, para que los titulares y encargados de área estuvieran en condiciones de proponer al personal con las aptitudes necesarias para desempeñar esta función.

Con estas bases se afianza el proceso de instaurar el Sistema Institucional de Archivos de esta Defensoría, lo cual será primordial para la consecución de la Política interna de protección de datos personales y de la generación del Sistema de estadísticas de la sección de defensa y protección de los derechos humanos.